en el Corto tiempo que queda hasta la Cosecha, Decreto se
den a estos Vecinos otras Ziento y Zinq.ta f.s de trigo en la
misma Conformidad que las trescientas antezedentemente dadas
La Villa de Unacuerdo dixo q. estando p.a Venir el Señor
Gov.or y Rezeptor de la Residencia y Sirpreciso por antiguo
Costumbre de esta V.a Cortexarlo Determino se libren los
medios bastantes a los Señores Comisarios nombrados a
este fin: Y asimismo, nombro p.r Comisario q. asista al
Rezeptor y le aprontelos Papeles que pida p.a dha Residencia en
Cump.to de su obligacion a D.n Joseph Alvarez de Alido
Y con esto por no ofrezerse otra cosa se acabo este Ayuntam.to y lo
firmaron

Lic.do D.n Thomas Bacas Molero

Lorenzo Marin y Malgar

D.n Juan Andres Suitrago

D.n Ant.o Isidro Roldan

D.n Martin talon y Marin

D.n Gines Guardiola y Rueda

Juan Ruiz Ochoa

Ante mi
Joaquin Abellan Hordoñez

Decreto del dia 28 de Abril para dar la posesion del Govierno al S.or D.n Diego Capdevila

En la Villa de Tieza a veinte y ocho de Abril de mill setecientos y quarenta los S.res Lic.do D.n Thomas Bacas Molero Abogado de los R.s Consejos Alcalde mayor de ella y las demas de su Partido